

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



Año 2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina  
Año 2025-Homenaje al Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich - Centenario de su fallecimiento

# BOLETÍN INFORMATIVO

---

N° 91

---

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD  
COMUNICA**  
*-Para conocimiento del personal-*

---

La Plata, martes 30 de diciembre de 2025.

---

**AUTORIDADES:**

**Ministro de Seguridad:**

**Eduardo Javier ALONSO**

**Subsec. Técnico, Administrativo y Legal:**

**Carlos Daniel HERRERA**

**Dir. Gral. Técnica y Legal:**

**Gabriela Luciana QUINTEROS**

**Jefe División Boletín Informativo:**

**Alejandro POZO MARCOLLA**

**Jefe de Policía:**

**Crio. Gral. Javier Carlos VILLAR**

**Subjefe de Policía:**

**Crio. Gral. Leandro María SARLO**

- \* [RESO-2025-2732-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL.
- \* [RESO-2025-2739-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR FALLECIMIENTO.
- \* [RESO-2025-2747-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- \* [RESO-2025-2756-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, DIRECCIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN (F.B.A.).
- \* [RESO-2025-2757-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL.
- \* [RESO-2025-2759-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, DIRECCIÓN ASESORÍA LETRADA DE POLICÍA, EL CARGO DE JEFE SECCIÓN COORDINACIÓN DE ASESORÍA LETRADA – DEFENSAS JUDICIALES ZONA (IV) (DIVISIÓN ASUNTOS JUDICIALES).
- \* [RESO-2025-2760-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, EL CARGO DE JEFE DIVISIÓN COORDINACIÓN DE FISCALIZACIONES E INSPECCIONES (UNIDAD POLICIAL DE FISCALIZACIONES E INSPECCIONES).
- \* [RESO-2025-2761-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL.
- \* [RESO-2025-2762-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.), EL CARGO DE JEFE SECCIÓN GRUPO PREVENCIÓN MOTORIZADA SEDE DESCENTRALIZADA MAR DEL PLATA (DIVISIÓN GRUPO DE PREVENCIÓN MOTORIZADA ATLÁNTICA).
- \* [RESO-2025-2767-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- \* [RESO-2025-2777-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL POR RAZONES PARTICULARES.
- \* [RESO-2025-2781-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJA OBLIGATORIA POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- \* [RESO-2025-969-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2025-971-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2025-973-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- \* [RESO-2025-970-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO CIUDADANOS.
- \* [RESO-2025-972-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO A LA FIRMA CLINICA BRANDZEN S A DE BAUTISTA H REYE CARUSO E CALVANI O REDONDO B SCIAN N.
- \* [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

Número: RESO-2025-2732-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 22 de Diciembre de 2025

Referencia: Designación - DE VINCENZO, Roberto Alejandro y otro/a.

---

**VISTO** los expedientes EX-2025-36453253-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-36475245-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 199/16 y N° 525/17;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-45443728-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2025.12.22 11:13:29 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2025-45443728-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 15 de Diciembre de 2025

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Designación - DE VINCENZO, Roberto Alejandro y otro/a.

**ANEXO ÚNICO**

**JEFE GABINETE ANTISECUESTRO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL AZUL)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Roberto Alejandro DE VINCENZO (DNI 33.452.314 - Clase 1988), Legajo N° 176.473.

**JEFE GABINETE ROBO Y HURTO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL AZUL)**

Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Mario Ezequiel ORELLANO (DNI 33.221.233 - Clase 1988), Legajo N° 183.713.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.12.15 19:38:29 -0300

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Resolución**

Número: RESO-2025-2739-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 22 de Diciembre de 2025

**Referencia:** Baja Obligatoria por Fallecimiento - GOMEZ, Julio Cesar y otros/as.

**VISTO** el expediente EX-2025-36875319-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales se propicia la baja obligatoria por fallecimiento de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que con las actas de defunción obrantes en autos se acredita el deceso de las/los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que la presente gestión se encuadra en los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-44216544-GDEBA-DPRPMSGP), que se incorpora al presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2025.12.22 11:13:58 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-44216544-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 4 de Diciembre de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Obligatoria por Fallecimiento - GOMEZ, Julio Cesar y otros/as.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
1	GOMEZ JULIO CESAR	26766216	09/10/2025	EX-2025-36875319- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
2	ALCARAZ BARBARA ROMINA	27578653	05/10/2025	EX-2025-35861669- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
3	GUTIERREZ ALCIDES FABIAN	18452514	30/09/2025	EX-2025-35087690- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
4	LAVAYEN DARIO ALFREDO	21726198	16/09/2025	EX-2025-33311122- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
5	SAINO CARLOS DOMINGO	29920711	11/10/2025	EX-2025-36693482- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
6	FERREYRA JORGE DANIEL	28326720	26/01/2025	EX-2025-02916553- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	KENDZIURA KONRAD FERNANDO DAVID	38155434	07/02/2024	EX-2024-04736679- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	VILLARRUEL YESICA ISOLINA	32498631	11/06/2025	EX-2025-20772497- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
9	COMEZAÑA CRISTIAN FERNANDO	37925619	02/01/2025	EX-2025-00338541 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	LOPEZ LUCAS GABRIEL	37554665	17/06/2025	EX-2025-21364566- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	SODO CAMILA AYLEN	45495683	30/07/2025	EX-2025-26790461- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.12.04 16:09:53 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Resolución**

Número: RESO-2025-2747-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 22 de Diciembre de 2025

**Referencia:** Baja Voluntaria - LEDESMA, Johanna Soledad y otros/as.

**VISTO** el expediente EX-2025-36308558-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

**CONSIDERANDO:**

Que los agentes registran actuaciones sumariales en trámite, por lo que la baja por razones particulares les será concedida supeditada a los efectos y resultados de la potestad disciplinaria que pudiera corresponder, encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por los artículos 61,62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-44216773-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, quedando supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes,

a la Auditoría General de Asuntos Internos y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2025.12.22 11:14:31 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Anexo**

Número: IF-2025-44216773-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 4 de Diciembre de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria con Sumario - LEDESMA, Johanna Soledad y otros/as.

**ANEXO ÚNICO**

**OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	LEDESMA JOHANNA SOLEDAD	34803271	196069	EX-2025-36308558- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	AGUIRRE NICOLAS ELIAS	49062212	497575	EX-2025-10247571- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	NOVILLO DANISA ANABEL	38285040	197220	EX-2022-31518862- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	OVEJERO JESICA JOHANNA	33366124	471288	EX-2025-31052931- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	MADE NAHUEL MOHAMED	38929346	433468	EX-2025-31247824- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.12.04 16:11:27 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

Número: RESO-2025-2756-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 22 de Diciembre de 2025

Referencia: Designación - AGUIRRE, Axel Misael Carlos y otra.

**VISTO** los expedientes EX-2025-41596632-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-42166861-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Jefatura de Policía, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 808/24 y N° 1.535/24;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se los exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Dirección Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.), en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-45220131-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuados de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presenten la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2025.12.22 11:15:08 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2025-45220131-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Diciembre de 2025

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Designación - AGUIRRE, Axel Misael Carlos y otra.

**ANEXO ÚNICO**

**JEFE SECCIÓN ZONA DESTACAMENTOS F.B.A. (I) (DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.]) (XXVII)**

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Axel Misael Carlos AGUIRRE (DNI 41.924.635 - Clase 1999), Legajo N° 429.516.

**JEFA SECCIÓN ZONA DESTACAMENTOS F.B.A. (VI) (DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.]) (XXVI)**

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Marlene Agustina FERNANDEZ (DNI 43.867.754 - Clase 2001), Legajo N° 430.516.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.12.12 17:18:01 -0300'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

Número: RESO-2025-2757-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 22 de Diciembre de 2025

Referencia: Designación - PATZI CALLEJAS, Martin y otra.

**VISTO** los expedientes EX-2024-19292236-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-21534133-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 21 de marzo de 2024, del Comisario del Subescalafón Comando Patricio Miguel LEDESMA DUHALDE, en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Miguel (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Martín), en el que fuera designado mediante Resolución N° 288/21;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 199/16 y N° 525/17;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

### EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 21 de marzo de 2024, la designación del Comisario del Subescalafón Comando Patricio Miguel LEDESMA DUHALDE (DNI 28.728.301 - Clase 1981), Legajo N° 26.993, en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Miguel (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Martín), dispuesta mediante Resolución N° 288/21.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-45219544-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2025.12.22 11:15:11 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2025-45219544-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Diciembre de 2025

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Designación - PATZI CALLEJAS, Martin y otra.

**ANEXO ÚNICO**

**JEFE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL SAN MIGUEL (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL SAN MARTÍN)**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Martín PATZI CALLEJAS (DNI 29.096.093 - Clase 1981), Legajo N° 25.323.

**JEFA GABINETE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL, MINORIDAD Y BÚSQUEDA DE PERSONAS (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LA PLATA)**

Comisaria del Subescalafón Comando Carla Vanesa DE LA CANAL (DNI 32.175.240 - Clase 1986), Legajo N° 27.290.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.12.12 17:11:40 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

Número: RESO-2025-2759-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 22 de Diciembre de 2025

Referencia: Designación - MENDEZ, Gastón Fabián.

**VISTO** el expediente EX-2025-41229646-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Gastón Fabián MENDEZ en el ámbito de la Dirección Asesoría Letrada de Policía, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 3 de septiembre de 2025, del Teniente del Subescalafón General Lucas Alejo CARNEVALE, en el cargo de Jefe Sección Coordinación de Asesoría Letrada - Defensas Judiciales Zona (IV) (División Asuntos Judiciales), en el que fuera designado mediante Resolución N° 168/22, y la designación en su reemplazo, del Subcomisario del Subescalafón Comando Gastón Fabián MENDEZ;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el marco de la Resolución N° 406/18;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Subcomisario MENDEZ para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas con la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

### EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 3 de septiembre de 2025, la designación del Teniente del Subescalafón General Lucas Alejo CARNEVALE (DNI 27.816.918 - Clase 1980), Legajo N° 168.459, en el cargo de Jefe Sección Coordinación de Asesoría Letrada - Defensas Judiciales Zona (IV) (División Asuntos Judiciales), dispuesta mediante Resolución N° 168/22.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Dirección Asesoría Letrada de Policía, al Subcomisario del Subescalafón Comando Gastón Fabián MENDEZ (DNI 26.075.941 - Clase 1978), Legajo N° 26.302, en el cargo de Jefe Sección Coordinación de Asesoría Letrada - Defensas Judiciales Zona (IV) (División Asuntos Judiciales), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2025.12.22 11:15:18 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### **Resolución**

**Número:** RESO-2025-2760-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 22 de Diciembre de 2025

**Referencia:** Designación - MEDINA, Martín Ignacio.

**VISTO** el expediente EX-2025-41030423-GDEBA-DDPRYMGEMSGP mediante el cual se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Martín Ignacio MEDINA en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 5 de noviembre de 2024, del Oficial Principal del Subescalafón Comando Juan Maximiliano SALGUEIRO, en el cargo de Jefe División Coordinación de Fiscalizaciones e Inspecciones (Unidad Policial de Fiscalizaciones e Inspecciones), en el que fuera designado mediante Resolución N° 1.110/24, y la designación en su reemplazo del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Martín Ignacio MEDINA;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el marco de la Resolución N° 2.720/10;

Que el Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 5 de noviembre de 2024, la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando Juan Maximiliano SALGUEIRO (DNI 32.037.497 - Clase 1985), Legajo N° 165.663, en el cargo de Jefe División Coordinación de Fiscalizaciones e Inspecciones (Unidad Policial de Fiscalizaciones e Inspecciones), dispuesta mediante Resolución N° 1.110/24.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Dirección de Fiscalización de la Seguridad Privada, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Martín Ignacio MEDINA (DNI 26.274.141 - Clase 1977), Legajo N° 23.161, en el cargo de Jefe División Coordinación de Fiscalizaciones e Inspecciones (Unidad Policial de Fiscalizaciones e Inspecciones).

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2025.12.22 11:15:22 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### **Resolución**

**Número:** RESO-2025-2761-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 22 de Diciembre de 2025

**Referencia:** Designación - BERGAGLIO, Santiago Carlos y otros.

**VISTO** los expedientes EX-2025-40613318-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-42384068-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 1.548/11 y N° 1.854/15;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Subcomisario GUTIERREZ para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2025-45443699-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2025-45219678-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado el Subcomisario del Subescalafón Administrativo Luciano Martín GUTIERREZ (DNI 30.464.142 - Clase 1983), Legajo N° 26.971, de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2025.12.22 11:15:26 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2025-45443699-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 15 de Diciembre de 2025

**Referencia:** ANEXO I. Designación - BERGAGLIO, Santiago Carlos y otros.

### **ANEXO I**

Comisario del Subescalafón Comando Elias Rubén MONTIEL (DNI 28.300.543 - Clase 1980), Legajo N° 25.925, a quien se le limita a partir del 17 de octubre de 2025, la designación en el cargo de Jefe Delegación Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas Junín Clase "A" (Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas), dispuesta mediante Resolución N° 874/22.

Subcomisaria del Subescalafón Comando Soledad FORMOSO (DNI 28.046.583 - Clase 1981), Legajo N° 166.110, a quien se le limita a partir del 19 de noviembre de 2025, la designación en el cargo de Jefa Sección Operativa (Dirección de Operaciones), dispuesta mediante Resolución N° 918/24.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Ezequiel Germán GALLOTTI (DNI 29.873.246 - Clase 1982), Legajo N° 166.129, a quien se le limita a partir del 23 de julio de 2025, la designación en el cargo de Jefe Delegación Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas Clase "A" San Nicolás (Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas), dispuesta mediante Resolución N° 2.298/23.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.12.15 19:37:43 -0300'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regimenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### **Anexo**

**Número:** IF-2025-45219678-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Diciembre de 2025

**Referencia:** ANEXO II. Designación - BERGAGLIO, Santiago Carlos y otros.

### **ANEXO II**

#### **JEFE DELEGACIÓN PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS SAN NICOLÁS CLASE "A" (DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS)**

Comisario del Subescalafón Comando Santiago Carlos BERGAGLIO (DNI 24.728.315 - Clase 1975), Legajo N° 22.862.

#### **JEFE DELEGACIÓN PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS JUNÍN CLASE "A" (DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS)**

Comisario del Subescalafón Comando Martín COLICCHIO (DNI 23.717.012 - Clase 1973), Legajo N° 27.277.

**JEFE SECCIÓN OPERATIVA (DIRECCIÓN DE OPERACIONES)**

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Luciano Martín GUTIERREZ (DNI 30.464.142 - Clase 1983), Legajo N° 26.971.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.12.12 17:13:04 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2025-2762-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 22 de Diciembre de 2025

**Referencia:** Designación - VAZQUEZ, Braian Alejandro.

**VISTO** el expediente EX-2025-31311274--GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Braian Alejandro VAZQUEZ en el ámbito de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 9 de abril de 2025, del Oficial Principal del Subescalafón Comando Horacio Hernán RIDELLA, en el cargo de Jefe Sección Grupo Prevención Motorizada Sede Descentralizada Mar del Plata (División Grupo de Prevención Motorizada Atlántica), en el que fuera designado mediante Resolución N° 1.351/23, y la designación en su reemplazo del Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Braian Alejandro VAZQUEZ;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el marco de la Resolución N° 228/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Oficial Subinspector del Subescalafón Comando VAZQUEZ para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 9 de abril de 2025, la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando Horacio Hernán RIDELLA (DNI 34.092.548 - Clase 1988), Legajo N° 177.581, en el cargo de Jefe Sección Grupo Prevención Motorizada Sede Descentralizada Mar del Plata (División Grupo de Prevención Motorizada Atlántica), dispuesta mediante Resolución N° 1.351/23.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), al Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Braian Alejandro VAZQUEZ (DNI 35.140.900 - Clase 1990), Legajo N° 186.758, en el cargo de Jefe Sección Grupo Prevención Motorizada Sede Descentralizada Mar del Plata (División Grupo de Prevención Motorizada Atlántica), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2025.12.22 11:15:30 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2025-2767-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 22 de Diciembre de 2025

**Referencia:** Retiro Activo Voluntario - MORICONI, Alejandro Omar y otros/as.

**VISTO** el expediente EX-2025-38789858-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

**CONSIDERANDO:**

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-44215866-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2025.12.22 11:15:50 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 4 de Diciembre de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario con Porcentaje - MORICONI, Alejandro Omar y otros/a.

### ANEXO ÚNICO

#### COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	MORICONI ALEJANDRO OMAR	24007335	023187	EX-2025-38789858- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

#### COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	MOLINA FABIAN ANDRES	20229315	027523	EX-2025-39788534- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	RAVARA KARINA MARCELA	23343250	023472	EX-2025-40417281 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

#### MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	ORELLI DIEGO ADOLFO	25190664	158621	EX-2025-38644936- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

#### CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	CARRILLO GUSTAVO FABIAN	28301242	158394	EX-2025-37810278- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	SALAZAR JUAN CARLOS	16138655	147098	EX-2025-41689695- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	SANCHEZ JOSE ANTONIO	18084625	141367	EX-2025-38721200- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	VARGAS MIGUEL ANTONIO	24314978	154837	EX-2025-41350237- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

#### CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	SAUCO RAUL ALBERTO	20484403	145368	EX-2025-41527223- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	TARANTELLI GERMAN ANIBAL	25211799	158731	EX-2025-41350069- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

#### TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	COCCO FRANCO MARTIN	28052175	158417	EX-2025-41463374- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	LOZANO PABLO EZEQUIEL	27528340	148407	EX-2025-37302060- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.12.04 16:04:53 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2025-2777-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 22 de Diciembre de 2025

**Referencia:** Licencia Especial por Razones Particulares con Goce de Haberes - MOITA, Mauro Ariel.

---

**VISTO** el expediente EX-2025-35999595-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Teniente del Subescalafón General Mauro Ariel MOITA, de licencia especial por razones particulares con goce de haberes, por el término de seis (6) meses, y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente MOITA revista en el Puesto de Vigilancia Balneario Chapalco;

Que, de acuerdo con lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, excepcionalmente y por causas que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentadas, se podrá otorgar la licencia solicitada, por un lapso no superior a seis (6) meses;

Que durante el período en que el agente MOITA usufructúe la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Otorgar, con carácter excepcional, la licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a partir de la notificación, al Teniente del Subescalafón General Mauro Ariel MOITA (DNI 29.860.119 - Clase 1983), Legajo N° 176.200, en los términos de los artículos 44 inciso b) “Atención de familiares enfermos” y “Razones particulares” de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Teniente del Subescalafón General Mauro Ariel MOITA (DNI 29.860.119 - Clase 1983), Legajo N° 176.200, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2025.12.22 11:16:31 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2025-2781-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 22 de Diciembre de 2025

**Referencia:** Baja Obligatoria por Incapacidad Física - LORENZO, Érica Samanta.

**VISTO** el expediente EX-2025-39590773-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física de la Subcomisaria del Subescalafón Comando Érica Samanta LORENZO, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó el 23 de octubre de 2025, que la agente LORENZO presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, siendo el quince por ciento (15%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resoluciones N° 1.123/09 y N° 772/25 y el restante cincuenta y cinco por ciento (55%) ajena al servicio;

Que mediante el dictado de la Resolución N° 1.123/09 se declaró que la lesión de carácter grave sufrida por la agente con fecha 20 de julio de 2008, resulta imputable al servicio por haberse producido como consecuencia directa e inmediata del ejercicio de la función policial como un riesgo específico de ésta, en los términos del artículo 208, primer párrafo del Decreto N° 3.326/04;

Que, asimismo, por Resolución N° 772/25, se estableció que las lesiones padecidas por LORENZO el 26 de enero de 2024, se encuentran comprendidas en las previsiones del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la agente registra menos de veinticinco (25) años de permanencia en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física de la Subcomisaria LORENZO, de acuerdo con lo establecido en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, de la Subcomisaria del Subescalafón Comando Érica Samanta LORENZO (DNI 26.238.570 - Clase 1977), Legajo N° 167.160, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir a la Subcomisaria del Subescalafón Comando Érica Samanta LORENZO (DNI 26.238.570 - Clase 1977), Legajo N° 167.160, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2025.12.22 11:16:49 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2025-969-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES  
Lunes 22 de Diciembre de 2025

**Referencia:** Resolución CC 10326

**VISTO** el expediente N° EX-2022-05174465-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.326, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A., y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el acta de fojas 02 y 03, labrada el 28 de enero de 2022, personal policial se constituyó en un objetivo denominado AVIENT ARGENTINA S.A. sito en Av. Garibaldi N° 2875, de la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora. En tal oportunidad se constató la presencia del señor Gustavo Felipe BRATINA, DNI N° 21.624.301, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la firma G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A., no portando credencial en lugar visible. Se encontraba acompañado en sus funciones por el señor Jorge Raúl LEIRO, DNI N° 12.301.802, quien portaba credencial N° 533622, con fecha de vencimiento 25 de julio de 2020. Ambos realizaban tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y las personas del lugar;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 25461 de fecha 07 de diciembre de 1971, con sede social autorizada en Avenida General Sucre N° 1767, U.F. 13, de la localidad y partido de San Isidro. Asimismo se informó que al momento del labrado del acta, el señor Jorge Raúl LEIRO, portaba credencial identificatoria vencida;

Que debidamente emplazada, la empresa privada G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A. compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de su apoderado señor Bernardo GERAGHTY FLEMING, DNIN ° 16.951.418, quien amparándose en su derecho constitucional no prestó declaración, presentando con posterioridad escrito defensivo del que no se desprenden elementos suficientes que permitan desvirtuar la falta diligada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, con personal que no portaba credencial identificatoria en lugar visible;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada, a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación, y control de los servicios, entre cuyas actividades se encuentra la observancia de todos los recaudos y requisitos que hacen al personal y al uso de credencial por parte de este, a riesgo de incurrir en la infracción tipificada en los artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02.;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vígía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis con 35/100 (\$ 4.251.696,35);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A., CUIT N° 30-54948651-3, con domicilio constituido en Av. General Sucre U.F. 13 N° 1767, de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos doce millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta y nueve con 05/100 (\$ 12.753.289,05) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, utilizando personal que portaba credencial identificatoria vencida (17 y 48 de la Ley N° 12.297 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02).

**ARTÍCULO 2°.** Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 3°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la

Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago  
Date: 2025.12.22 15:30:53 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

**Número:** RESO-2025-970-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES  
Lunes 22 de Diciembre de 2025

**Referencia:** Resolución CC 10859

**VISTO** el expediente EX-2023-39924946-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.859, en la que resulta imputado el señor Luis Alberto NAVARRO y otro, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante acta labrada el día 31 de agosto de 2023, personal policial constituido en la calle General Roca N° 424 entre Amenedo y Canale, de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, identificó la existencia de una garita en la vía pública, en la que se constató la presencia del señor Luis Alfredo NAVARRO, DNI N° 14.108.399, quien manifestó desempeñarse como vigilador particular de los vecinos de la zona y no portaba credencial que lo identificara como tal. En dicha oportunidad, el entrevistado se encontraba realizando tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y personas del lugar. Manifestó asimismo, que el sostenedor del servicio es el señor Daniel BOLETTIERI, DNI N° 12.114.763;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hizo saber que tanto el ciudadano identificado como el objetivo no se encuentran declarados ante la Autoridad de Contralor;

Que debidamente emplazados, el señor Luis Alfredo NAVARRO, DNI N° 14.108.399 y el señor Daniel BOLETTIERI, DNI N° 12.114.763, no comparecieron a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos

Aires, asciende a la suma de pesos un millón sesenta y siete mil seiscientos noventa y dos con 60/100 (\$ 1.067.692,60);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar al señor Luis Alfredo NAVARRO, DNI N° 14.108.399, con domicilio constituido en calle David Peña N° 864 de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos un millón sesenta y siete mil seiscientos noventa y dos con 60/100 (\$ 1.067.692,60), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 2°.** Sancionar al señor Daniel BOLETTIERI, DNI N° 12.114.763, con domicilio en calle Amenedo N° 967 de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos un millón sesenta y siete mil seiscientos noventa y dos con 60/100 (\$ 1.067.692,60), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha sostenido un servicio de serenos particulares dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91)

**ARTÍCULO 3°.** Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

**ARTÍCULO 4°.** Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 5°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago  
Date: 2025.12.22 15:31:32 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

Número: RESO-2025-971-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES

Lunes 22 de Diciembre de 2025

Referencia: Resolución CC 9577

**VISTO** el expediente N° EX-2022-28378822-GDEBA-DPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.577, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada CO.DE.SE.AR. S.R.L. y la firma MORELEC S.A., y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 01 y 02, labrada el 22 de agosto de 2022, personal policial constituido en un objetivo denominado MATERIALES ELECTRONICOS de la firma MORELEC S.A., sito en Av. Dardo Rocha N° 846, de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, se constató la presencia del señor Luis VILLALBA, DNI N° 94.585.575 quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada CO.DE.SE.AR. S.R.L. El identificado cumplía tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que el Área de Informes certificó que al momento de la inspección la prestadora de servicios de seguridad privada CO.DE.SE.AR. S.R.L. y el objetivo identificado, no se encuentran declarados;

Que debidamente emplazada, la prestadora de servicios de seguridad privada CO.DE.SE.AR. S.R.L. no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que debidamente emplazada, la firma MORELEC S.A. no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada CO.DE.SE.AR. S.R.L., ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, y que la firma MORELEC S.A. ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones por una empresa que no se encontraba habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que respecto de la prestadora de servicios de seguridad privada CO.DE.SE.AR. S.R.L., es dable hacer notar, que resulta de aplicación lo establecido en el artículo 58 de la ley 12.297 cuyo texto dice: “en caso de verificarse la prestación de actividades en infracción a lo dispuesto en la presente por personas físicas o jurídicas no habilitadas, la Autoridad de Aplicación dispondrá el cese del servicio o la clausura de la empresa. Asimismo, serán pasibles de multa e inhabilitación por cinco años y el decomiso de los efectos”;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis con 35/100 (\$ 4.251.696,35);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada CO.DE.SE.AR. S.R.L., CUIT N° 30-70761616-0, con domicilio en calle Calchaquí N° 1516 de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, y multa de pesos cuarenta y dos millones quinientos dieciséis mil novecientos sesenta y tres con 50/100 (\$ 42.516.963,50), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) y 58 de la Ley N° 12.297).

**ARTÍCULO 2°.** Disponer el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297.

**ARTÍCULO 3°.** Sancionar a la firma MORELEC S.A., CUIT N° 30-62845667-0, con domicilio en calle Av. Dardo Rocha N° 846, provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis con 35/100 (\$ 4.251.696,35), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

**ARTÍCULO 4°.** Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 5°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago  
Date: 2025.12.22 15:32:08 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

Número: RESO-2025-972-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES

Lunes 22 de Diciembre de 2025

Referencia: Resolución CC 9950

**VISTO** el expediente N° EX-2022-27556353-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.950, en la que resulta imputada la firma CLINICA BRANDZEN S A DE BAUTISTA H REYE CARUSO E CALVANI O REDONDO B SCIAN N, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante acta de fojas 01 y 02, labrada el 27 de julio de 2022, personal policial constituido en un objetivo denominado CLÍNICA MATERNO INFANTIL QUILMES, de la firma CLINICA BRANDZEN S A DE BAUTISTA H REYE CARUSO E CALVANI O REDONDO B SCIAN N sito en Brandsen N° 128 de la localidad de Quilmes Este, partido de Quilmes, constató la presencia del señor Héctor Damián SWIERCZYK, DNI N° 36.602.782, quien no portaba credencial y manifestó desempeñarse como vigilador privado de la firma. Cumplía tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección tanto el objetivo como el personal identificado no se hallaban declarados;

Que debidamente emplazada la firma CLINICA BRANDZEN S A DE BAUTISTA H REYE CARUSO E CALVANI O REDONDO B SCIAN N, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma CLINICA BRANDZEN S A DE BAUTISTA H REYE CARUSO E CALVANI O REDONDO B SCIAN N, ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada que no se hallaba habilitado por la Autoridad de Aplicación, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis con 35/100 (\$4.251.696.35);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la firma CLINICA BRANDZEN S A DE BAUTISTA H REYE CARUSO E CALVANI O REDONDO B SCIAN N, CUIT N 30-54612246-4, con domicilio en calle Brandsen N° 128 de la localidad de Quilmes Este, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis con 35/100 (\$ 4.251.696.35), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

**ARTÍCULO 2°.** Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 3°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago  
Date: 2025.12.22 15:32:51 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2025-973-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES  
Lunes 22 de Diciembre de 2025

**Referencia:** Resolución CC 10820

**VISTO** el expediente N° EX-2023-39475602-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, correspondiente a la causa contravencional N° 10.820, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada CERTUS S.A., y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el acta labrada el día 25 de agosto de 2023, en la sede social autorizada de la empresa de servicios de seguridad privada CERTUS S.A., sita en calle Mitre N° 3731, piso 4°, departamento D, de la localidad y partido de San Martín, la comitiva policial fue recibido por su apoderado señor Raúl Miguel VELAZQUEZ, DNI N° 13.131.800, quien ante su requerimiento aportó la documentación correspondiente;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada CERTUS S.A., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 446, de fecha 19 de octubre de 2022;

Que del informe de la Autoridad de Aplicación surge que existen incongruencias entre los libros de la empresa de seguridad y los registros obrantes en la Autoridad de Aplicación;

Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa CERTUS S.A. se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada omitiendo denunciar ante la Autoridad de Aplicación información que debe constar en los diferentes libros rubricados;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos que hacen a la regularidad con que se deben llevar los libros y su correspondencia con lo declarado ante la Autoridad de Aplicación, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 27 y 48 de la Ley N° 12.297, y 27 del decreto 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis con 35/100 (\$ 4.251.696,35);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada CERTUS S.A., CUIT N° 30-71513621-6, con domicilio social autorizado en calle Mitre N° 3731, piso 4°, departamento D, de la localidad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos doce millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta y nueve con 05/100 (\$ 12.753.289,05) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos incongruencias existentes entre los libros habilitados en legal forma en la sede de la firma y la información declarada y contenida en los registros de la Autoridad de Contralor (artículos 27 y 48 de la Ley N° 12.297, y 27 del decreto 1897/02).

**ARTÍCULO 2°.** Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTICULO 3°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTICULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago  
Date: 2025.12.22 15:33:20 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



**EDUARDO JAVIER ALONSO**  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires



**Arriba**

**NOTA:** Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314. Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)

Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)



## SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- GONZALEZ BRITOS RAFAEL: de nacionalidad paraguaya, 51 años de edad, D.N.I. N° 96.132.900, nacido el día 10/12/1984. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 31, a cargo Dra. Gil Carbo Gabriela, Secretaría Única a cargo Dra. Rodriguez Silvina. Caratulada "AV. DE ILICITO - BUSQUEDA DE PERSONA COOP. CRIA 1A". ACTUACIONES SUMARIALES N° 1407/2025.



2.- LOPEZ ALEJANDRO MARÍA: D.N.I. N° 16.746.582, nacido el día 11/08/1963. Domiciliado en Goya Corrientes. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 31, a cargo Dra. Gil Carbo Gabriela, Secretaría Única a cargo Dra. Rodriguez Silvina. Caratulada "AV. DE ILICITO - BUSQUEDA DE PERSONA COOP. CRIA 1A". ACTUACIONES SUMARIALES N° 1415/2025.



3.- GAROFALO IGNACIO CARLOS: argentino, 50 años de edad, D.N.I. N° 24.446.412, nacido el día 10/02/1975. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,80mts. de altura aproximadamente, tez blanca, cabello corto negro entrecano. Quien fue visto por última vez el día 22/12/2025. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 62, a cargo Dr. Yapur, Secretaría Única a cargo Dr. Gonzalez. Caratulada “AVERIGUACIÓN - ILCITO - BUSQUEDA DE PERSONA - COOP CV 2B”. ACTUACIONES SUMARIALES GAP N° 9597102025/2025. Caratulada “AVERIGUACION – ILCITO – BUSQUEDA DE PERSONA – COOP CV 2B”. ACTUACIONES SUMARIALES GAP N° 959710/2025.



4.- HURTADO CRISTHIAN ANDRES: de nacionalidad colombiana, 46 años de edad, D.N.I. N° 95.863.629, nacido el día 30/08/1979. Mismo resulta ser de contextura física robusta, tez blanca, 1.70mts. de altura, cabello corto castaño claro y barba tipo candado. Quien fue visto por última vez el día 18/12/2025, vistiendo remera negra con franjas blancas, short hasta las rodillas verde y zapatillas negras. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 30, a cargo Dr. Rechini, Secretaría Única a cargo Dr. Campana. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILCITO - BUSQUEDA DE PERSONA - COOP CV 07B”. ACTUACIONES SUMARIALES GAP N° 960236/2025.



5.- AYBAR VICTORIA RUTH: argentina, de 23 años de edad, D.N.I. N° 44.832.429, nacida el día 23/12/2002. Misma resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, 1.60mts. de altura, cabello largo rubio y ojos oscuros. Quien fue vista por última vez el día 16/12/2025, vistiendo al momento musculosa gris, pantalón de jeans corto gris y zapatillas claras. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 17, a cargo del Dr. Iuspa Federico, Secretaría Única a cargo de la Dra. Rey Florencia. Caratulada "DILIGENCIA JUDICIAL - BÚSQUEDA DE PERSONA". ACTUACIONES SUMARIALES N° 960612/2025.



6.- FERNANDEZ MARIA AURORA: argentina, de 75 años de edad, D.N.I. N° 6.266.761, nacida el día 04/07/1950. Quien fue vista por última vez el día 27/12/2025, cuando se retiró de su domicilio sito en Avenida Vélez Sarsfield N° 1738, de CABA. Vistiendo al momento vestido rojo, sandalias de colores y llevaba bandolera negra. Solicitarla Comisaría Vecinal 4D de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 28, a cargo del Dr. Lugones, Secretaría Única a cargo de la Dra. Forgione. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". ACTUACIONES SUMARIALES N° 967334/2025.



7.- NUÑEZ DAVID EMANUEL: argentino, de 29 años de edad, D.N.I. N° 39.589.893, nacido el día 07/05/1996. Padece trastorno psicótico, esquizofrenia y consumo. Quien el día 24/12/2025 se dio a la fuga del Hospital de Salud Mental J. Borda. Solicitarla Comisaría Vecinal 4D de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 28, a cargo del Dr. Lugones, Secretaría a cargo de la Dra. Forgione. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. NUÑEZ SERGIO ENRIQUE. ACTUACIONES SUMARIALES N° 968156/2025.



8.- VERON PAOLA ROMINA: soltera, ama de casa, de 39 años de edad, D.N.I. N° 32.583.958, nacida el día 06/01/1986, domiciliada en calle Madero N° 1384, de Claypole. Solicitarla Comisaría Almirante Brown 6ta. Interviene Unidad Funcional de Instrucción N° 16, Descentralizada de Almirante Brown. IPP N° 07-05-029615-24/00. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. ORELLANO STELLA MARIS.



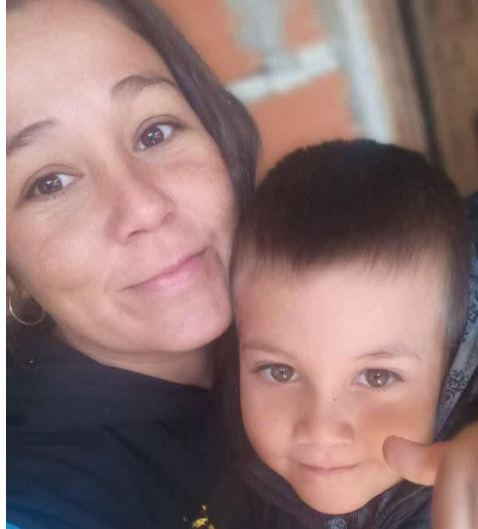
9.- SUAREZ HERNANDEZ HERLEY JOSHUA: soltero, de 24 años de edad, Pasaporte N° AY458330, nacido el día 28/08/2001. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,65mts. de altura, tez clara, cabello corto oscuro y barba. Quien fue visto por última vez el día 24/12/2025 a las 14hs. ingresando al hotel donde se hospedaba sito en calle Chacabuco N° 208, de CABA. Vistiendo al momento camisa clara de mangas largas. Solicitarla Comisaría Vecinal 1B de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación - Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 41, a cargo del Dr. Russi, Secretaría Única a cargo del Dr. Torres. Caratulada "ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO". ACTUACIONES SUMARIALES 965073/2025.



10.- SEGUNDO RUBEN ARNALDO: argentino, soltero, de 40 años de edad, DNI N° 32.001.042, nacido el día 31/10/1985, domiciliado en calle Bolivar N° 2989, de Longchamps, partido de Almirante Brown. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,70mts. de altura, 90kg. de peso aproximadamente, tez trigueña y cabello castaño ondulado. Padece retraso madurativo. Solicitarla Comisaría Almirante Brown 4ta. Interviene UFI N° 2, Descentralizada de Almirante Brown del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, I.P.P N° 07-05-034816-25/00. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. SEGUNDO JORGE JAVIER.



11.- TONIOLO DAIANA ELIZABETH: DNI 37.079.825, de 33 años de edad, domiciliada en calle Puerto Rico N° 3090, de Entre Ríos. Quien se retiró junto a su hijo menor SILVA TONIOLO GIOVANNI. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Unidad Fiscal Chajarí - Ministerio Público Fiscal. Caratulada “TONIOLO DAIANA ELIZABETH S/ ACTUACIONES PARA ESTABLECER PARADERO”. Legajo N° 33113/2025.



12.- HERRERA RODRIGUEZ DANIEL ALEJANDRO: argentino, soltero, Ingeniero Químico, de 43 años de edad, DNI N° 19.082.268, nacido el día 21/11/1982, domiciliado en CABA. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1.70mts. de altura aproximadamente, tez morena, cabello y ojos negros. Como seña particular posee piercing pequeño en ceja izquierda y tatuaje en brazo derecho. Padece depresión y adicción a drogas. Quien fue visto por última vez el día 14/11/2025, se trasladaba en un vehículo gris, marca Renault Sedan 4 puertas, dominio AG882NC. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fiscalía General, Secretaría de Acceso a la Justicia, Oficina Central Receptora de Denuncias. Caratulada “BÚSQUEDA DE PERSONA”. DTE.HERRERA RODRIGUEZ GUSTAVO ADOLFO.



## QUIENES HACEMOS EL BOLETÍN INFORMATIVO

### JEFE DIVISIÓN BOLETÍN INFORMATIVO

**Crio. Inspector Alejandro POZO MARCOLLA**

Ariel Mario Esteban BISJARRA  
Silvana Regina REDIGONDA  
Tomás GARCÍA

### JEFA SECCIÓN REDACCIÓN Y ARCHIVO

**Subcria. María Belén TETTAMANZI**

Rosana Carina COTLEROFF  
Silvia Inés POLITANO

### JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA

**Of. Subinspector Alexis Nicolás MARTINEZ**

Rubén Darío CABO  
Santiago Raúl PIÑEYRO  
María Alejandra GIANNELLI

CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314.  
Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.  
Correo Electrónico: [boletinformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletinformativo@mseg.gba.gov.ar)  
Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)

